GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA**

Monasterio de San Miguel de los Reyes
Av. Constitución, 284
46019 - Valencia
[redacted] – dgcultura@gva.es

**INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA RELATIVO A LA AUSENCIA DE GASTO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, UNIVERSIDADES Y EMPLEO, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA LECTURA; LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO; Y LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO, DESTINADAS A LOS CENTROS DE LECTURA PÚBLICOS MUNICIPALES DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE LA COMUNITAT VALENCIANA.**

DISPOSICIÓN:
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, UNIVERSIDADES Y EMPLEO, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA LECTURA; LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO; Y LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO, DESTINADAS A LOS CENTROS DE LECTURA PÚBLICOS MUNICIPALES DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

OBJETO:
El objeto de esta Resolución es aprobar las bases reguladoras que regirán el procedimiento de gestión y concesión de las subvenciones para la realización de actividades de fomento de la lectura; la adquisición de material bibliográfico; y la adquisición de equipamiento, destinadas a los centros de lectura públicos municipales de la red de bibliotecas públicas de la comunitat valenciana.

BENEFICIARIAS
Entidades Locales titulares de los centros de lectura públicos integrados en la RED de bibliotecas públicas de la Comunitat Valenciana.

REPERCUSIONS ECONÓMICAS

El coste anual de las convocatorias de estas ayudas con cargo a la aplicación económica G01090501.452A00, de capítulo IV la línea de actividades de fomento lector, y de capítulo VII las líneas para la adquisición de material bibliográfico y equipamiento, de los presupuestos de la Generalitat para los ejercicios 2025 a 2027 se realizarán por los importes máximos previstos en las líneas de subvención de cada ejercicio presupuestario.

**La aprobación de estas bases no comporta ningún gasto, atendiendo a que solo contienen la regulación reglamentaria de las ayudas que regirán el procedimiento de gestión y concesión de estas.**

Lo que se informa, a los efectos oportunos, para continuar con la tramitación del procedimiento.

**Firmado por Miquel Nadal Tárrega, el 04/08/2025 13:08:31**
**Cargo: Responsable de Dirección General de Cultura**

GENERALITAT VALENCIANA

[redacted]